



Factura: 001-002-000015567



20190301002P01871

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:		20190301002P01871					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE CARDENAS ZOILA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300489780	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CALLE CARDENAS ZOILA MERCEDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0300489780	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	MANUEL LEONARDO RODRIGUEZ CALLE
Natural	RODRIGUEZ CALLE BLANCA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301303087	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	RODRIGUEZ CALLE BLANCA MARIBEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0301303087	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	SEGUNDO RUBEN RODRIGUEZ MERA
FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ CALLE MARCELO REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301288726	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AZOGUES



Dra. Fernanda Rojas C.



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES

2019	3	01	02	001871
------	---	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE GESTIÓN DE

PARTICIPACIONES OTORGADO POR LA

SEÑORA ZOILA MERCEDES CALLE

CARDENAS Y OTROS A FAVOR DEL

SEÑOR LICENCIADO MARCELO

REMIGIO RODRIGUEZ CALLE.

CUANTIA: 53.254,00

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, MARTES TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE, ante mí, Doctora, Fernanda Rojas Coronel, Notaria Pública, Segunda de este cantón Azogues, comparecen: Por una parte la señora ZOILA MERCEDES CALLE CARDENAS, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en calidad de mandataria del señor MANUEL LEONARDO RODRIGUEZ CALLE, de estado civil soltero, conforme consta del respectivo documento de poder que se agrega como habilitante; INGENIERA BLANCA MARIBEL RODRIGUEZ CALLE, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria del señor SEGUNDO RUBEN RODRIGUEZ MERA, de estado civil soltero, conforme

consta del respectivo documento de poder que se agrega como habilitante; y, por otra parte el señor LICENCIADO MARCELO REMIGIO RODRIGUEZ CALLE, de estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción de este cantón Azogues, Provincia del Cañar, a quienes de conocerlos en este acto, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuya información procedo a verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMATICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, EN EL CASILLERO DENOMINADO "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES O BIOMETRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA"; doy fe, Bien inteligerados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada literalmente es del tenor siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: Sírvase elevar a Escritura Pública esta minuta de Transferencia de Participaciones contenida en los siguientes

Dra. Fernanda Rojas C.



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES**

términos: PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de este Instrumento Público por una parte en calidad de cedentes los señores **ZOLA MERCEDES CALLE GARDENAS**, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en calidad de mandataria del señor **MANUEL LEONARDO RODRIGUEZ CALLE**, de estado civil soltero, conforme consta del respectivo documento de poder que se agrega como habilitante; **INGENIERA BLANCA MARIBEL RODRIGUEZ CALLE**, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria del señor **SEGUNDO RUBEN RODRIGUEZ MERA**, de estado civil soltero, conforme consta del respectivo documento de poder que se agrega como habilitante; y por otra parte y en calidad de cesionario el señor **LICENCIADO MARCELO REMICIO RODRIGUEZ CALLE**, de estado civil divorciado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la jurisdicción de este cantón Azogues, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **UNO:** Mediante escritura pública de Constitución de Compañías celebrada el veinte y siete de febrero de dos mil

doce, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo palacios Muñoz, e inscrito con el número ocho del Registro Mercantil de este cantón Azogues, el catorce de marzo de dos mil doce. DOS: Por escritura pública de aumento de Capital y Reforma de estatuto celebrada el tres de julio de dos mil quince, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Sacoto, e inscrita con el número treinta y siete del Registro de la propiedad y Mercantil de este cantón Azogues, en fecha veinte y tres de julio de dos mil quince, los señores ZOILA MERCEDES CALLE CARDENAS, de estado civil viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente de quien en vida fue el señor Manuel Lizardo Rodríguez y los señores MANUEL LEONARDO RODRIGUEZ CALLE; INGENIERA BLANCA MARIBEL RODRIGUEZ CALLE; y, SEGUNDO RUBEN RODRIGUEZ MERA, en calidad de hijos y por tanto herederos del mencionado causante, ceden y transfieren a favor del señor LICENCIADO MARCELO REMIGIO RODRIGUEZ CALLE, las cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una que tenían y les correspondía en la

Dra. Fernanda Rojas C.



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON AZUAY**

COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
"HORMI-CENTER CIA LTDA". TRES La Junta General de
Socios de la compañía de fecha veinte y uno de
junio de dos mil diecinueve, con el voto unánime
de los socios se autorizó a la socia señora ZOILA
MERCEDES CALLE CARDENAS, conjuntamente con los
herederos de su cónyuge el señor MANUEL LIZARDO
RODRIGUEZ CASTRO, TODOS los derechos y acciones
que tienen y les corresponde en LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPANIA a favor
del señor LICENCIADO MARCELO REMIGIO RODRIGUEZ
CALLE. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-
Con los antecedentes expuestos, los señores ZOILA
MERCEDES CALLE CARDENAS, de estado civil viuda,
por sus propios derechos y en calidad de
mandataria del señor MANUEL LEONARDO RODRIGUEZ
CALLE, de estado civil soltero, conforme consta
del respectivo documento de poder que se agrega
como habilitante; INGENIERA BLANCA MARIBEL
RODRIGUEZ CALLE, de estado civil casada, por sus
propios derechos y en calidad de mandataria del
señor SEGUNDO RUBEN RODRIGUEZ MERA, de estado
civil soltero, conforme consta del respectivo

documento de poder que se agrega como habilitante, transfieren las CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una, que posee en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "HORMI-CENTER CIA LTDA'", a favor del señor LICENCIADO MARCELO REMIGIO RODRIGUEZ CALLE, los derechos y acciones que a cada uno de ellos les corresponde por sus calidades indicadas, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la transferencia de participaciones objeto de este contrato es de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América de contado, Suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. Usted, señor Notario se servirá

Dra. Fernanda Rojas C.



NOTARIA SEGUNDA
DEL ESTADO DE OAXACA

AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA

VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- F) Ilegible.- Doctor

Richelieu mantilla Crespo, abogado, matricula

número trescientos setenta y ocho del Colegio de

abogados del Cañar."- Hasta aqui copiada la

minuta que los comparecientes otorgantes me

presentan, lo aprueban y ratifican en todo su

contenido y la dejan elevada a escritura pública con

todo su valor legal.-----

Intestación BASICA

Intestación ALTERNATIVA

Intestación CIVIL

Intestación RODRIGUEZ CASTRO MANUEL LUIS

Intestación del señor CALLE ROS CARLOS JOSE

Intestación SOLICITADA

Intestación ALTERNATIVA

Intestación ALTERNATIVA

Intestación ALTERNATIVA

Intestación ALTERNATIVA

Intestación ALTERNATIVA

Intestación ALTERNATIVA

Intestación ALTERNATIVA

Intestación ALTERNATIVA

DOCUMENTO HABILITAN-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Zoila Calle

Número único de identificación: 0300469780

Nombres del ciudadano: CALLE CARDENAS ZOILA MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/BORRERO

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RODRIGUEZ CASTRO MANUEL LIZARDO

Nombres del padre: CALLE RIOS CARLOS DOSITEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARDENAS CALLE BLANCA ZOILA CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL - CAÑAR-AZOGUES-NT 2 - CAÑAR - AZOGUES

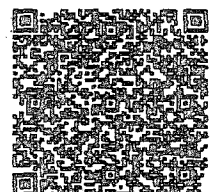
N° de certificado: 199-256-76543



199-256-76543

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Fernanda Rojas C.



NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 0301303087

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CALLE BLANCA MARIBEL

Condición del cedido: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ GONZALEZ JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: RODRIGUEZ MANUEL LIZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLE ZOILA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL - CAÑAR-AZOGUES-NT 2 - CAÑAR - AZOGUES

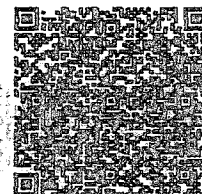
N° de certificado: 190-256-76571



190-256-76571

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301288726

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CALLE MARCELO REMIGIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC. EDUCACION

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ MANUEL LIZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLE CARDENAS ZOILA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL - CAÑAR-AZOGUES-NT 2 - CAÑAR - AZOGUES

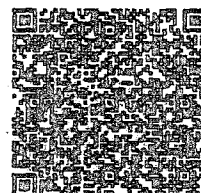
N° de certificado: 199-256-76595



199-256-76595

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Fernanda Rojas C.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE HORMI CENTER CIA. LTDA. DEL CANTÓN AZOGUES**

En la ciudad de Azogues, a los veinte y un días del mes de junio del dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas, en la Parroquia Javier Loyola en el sector El Cisne, se reúnen los socios de HORMI CENTER CIA. LTDA. Abg. Paúl Sacoto Chacha, propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señor Paulo Ormaza López, propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señor Carlos García García, propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señor John Cantos Molina propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señor John Tandazo Peralta propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Ing. Manuel Sacoto Díaz propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Ing. Sixto González Salamea propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Ing. Ramiro González Rodríguez propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señora Zoila Calle Cárdenas propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señor Marco Villarreal Cherrez propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Señor Norberto Villavicencio Villavicencio propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Ing. Lorena Rodríguez Escandón propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social, Dr. Juan Carlos Ulloa propietario de ciento siete mil setecientos ocho participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 13.33% del capital social, y Ing. Víctor Luzuriaga Romo propietario de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social. Una vez que está presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente orden del día: 1. Consentir (autorizar) la transferencia de participaciones de propiedad de la Señora Zoila Calle Cárdenas de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social al Licenciado Marcelo Remigio Rodríguez Calle. Una vez que se aprueba por unanimidad el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión el Ing. Ramiro González Rodríguez, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la Ing. Judith Matute Cárdenas, Gerente de la Compañía. La secretaria informa que por disposición legal esta junta debe ser grabada. Por consenso resuelven que la Junta sea grabada el inicio de la misma y al final al momento de conocer el resumen de resoluciones y que si algún socio requiere dejar constancia de su intervención que se grabe dicha intervención al final de la junta. Se recuerda el derecho de los socios de ser representados en la Junta por terceras personas mediante carta poder dirigida al Presidente de la compañía o poder notarial. Luego de deliberaciones la Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad **RESUELVE** Aprobar la transferencia total de participaciones de propiedad de la Sra. Zoila Calle Cárdenas de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dra. Fernanda Rojas C.



NOTARIA SEGUNDA
BARCELONA AZOGUES

corresponde al 6.66% del capital social al Licenciado Marcelo Remon Rodriguez. Culminado este acto, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las veinte horas con treinta minutos, se dio por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, previa elaboración del acta, se da lectura, y su aprobación.

ING. RAMIRO GONZALEZ R.
PRESIDENTE

ING. JUDITH MATUTE C.
SECRETARIA

MANUEL SACOTO DIAZ
C.I. N°

PAUL SACOTO CHACHA
C.I. N° 0301229160

SIXTO GONZALEZ SALAMEA
C.I. N° 0102231310

NORBERTO VILLAVICENCIO V.
C.I. N° 0101963956

MARCO VILLARREAL CHERREZ
C.I. N° 0601738776

ING. RAMIRO GONZALEZ R.
C.I. N° 0300912945

JHON TANDOZO P
C.I. N° 0301317103

SRA. ZOILA CACERES CARDENAS
C.I. N°

DR. JUAN CARLOS ULLOA
C.I. N° 010235942-3

JHON CANTOS MOLINA
C.I. N° 0300764545

PAULO ORMAZA LOPEZ
C.I. N° 0300946886

CARLOS GARCIA CARCIA
C.I. N° 030127805-7

LORENA RODRIGUEZ ESCANDON
C.I. N° 0301022992

ING. VICTOR LUZURIAGA.
C.I. N° 0300985033

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dra. Farnacia Rojas C.

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES

Azogues, 5 de agosto de 2019

Yo, JUDITH BEATRIZ MATUTE CÁRDENAS, portador de la cédula número 0104855150, en calidad de Gerente, por lo tanto Representante Legal de la Compañía HORMI CENTER CÍA. LTDA., certifico que el día veinte y un días del mes de junio del dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía HORMI CENTER CÍA. LTDA. la cual se llevó a efecto con el fin de aprobar la transferencia total de participaciones de propiedad de la Sra. Zoila Calle Cárdenas de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 6.66% del capital social al Licenciado Marcelo Remigio Rodríguez Calle. La Junta General de socios resolvió aprobar por unanimidad dicha transferencia.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,

Ing. Judith Matute Cárdenas
CC: 0104855150



center

N. 030046978-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE CARDENAS
ZOILA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
BORRERO
FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
MANUEL LIZARDO
RODRIGUEZ CASTRO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARTESANO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE RIOS CARLOS DOSITEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS CALLE BLANCA ZOILA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2010-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE CARDENAS
ZOILA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
BORRERO
FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
MANUEL LIZARDO
RODRIGUEZ CASTRO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARTESANO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE RIOS CARLOS DOSITEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS CALLE BLANCA ZOILA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2010-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F JUNTA No
0008 - 146 CERTIFICADO No.
0300469780 CÉDULA No

CALLE CARDENAS ZOILA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: AZOGUES
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: AZOGUES
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ CALLE
MARCELO REMIGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
BORRERO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL Viudo

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ MANUEL LIZARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE ZOILA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0036 F JUNTA No
0036 - 279 CERTIFICADO No.
0301288726 CÉDULA No

RODRIGUEZ CALLE MARCELO REMIGIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: AZOGUES
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: AZOGUES
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Dra. Fernanda Rojas C.



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZUQUES

Así constan los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente. Se observaron las formalidades de Ley. Y leído que les fue este instrumento por mi la Notaria, se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto conmigo la Notaria pública, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de lo cual. Doy fe.

Dra. Fernanda Rojas C.

NOTARIA

Fernanda Rojas C.

Zorila Mercedes Calle Cardenas



SE OTORGÓ EN EL DIA DE LA FERIA DE LA
COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EN MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN
AZUQUES

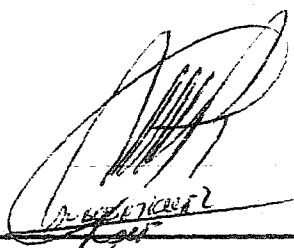
Dra. Fernanda Rojas C.



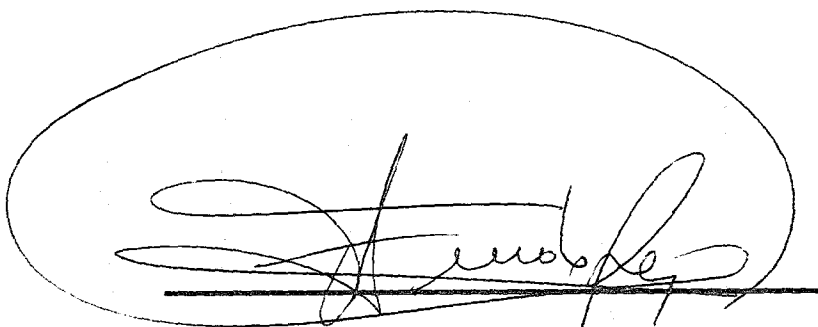
Marcelo Remigio Rodríguez Calle

Lcdq. Marcelo Remigio Rodríguez Calle

Pasa ----



Ing. Blanca Maribel Rodríguez Calle



Dra. Fernanda Rojas Coronel

NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
302 COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.
AZOGUES, 03-09-19



Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA SEGUNDA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 379

Fecha de Repertorio: 05-sep-2019

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACION en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 74 en las fojas 75 a 75 del Tomo 1 celebrado entre: ([RODRIGUEZ CASTRO MANUEL LIZARDO en calidad de CAUSANTE], [CALLE CARDENAS ZOILA MERCEDES en calidad de CEDENTE], [RODRIGUEZ MERA SEGUNDO RUBEN en calidad de CEDENTE], [RODRIGUEZ CALLE MARCELO REMIGIO en calidad de CESIONARIO], [RODRIGUEZ CALLE BLANCA MARIBEL en calidad de CEDENTE], [RODRIGUEZ CALLE MANUEL LEONARDO en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
HORMI CENTER CIA. LTDA.	0391014140001	14	Cesion de Participacion

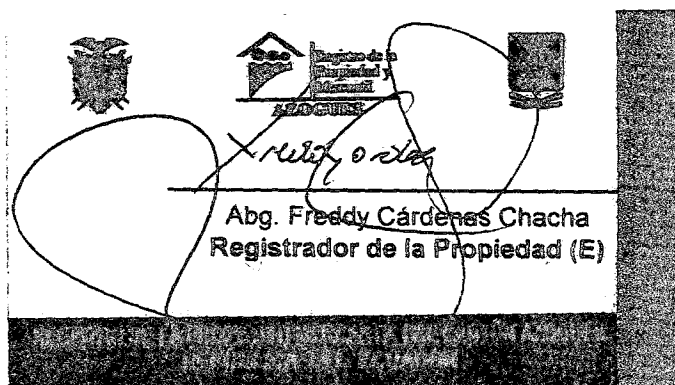
AZOGUES, miércoles 30 de octubre de 2019

Impreso a las: 9:12:09

Elaborado por: INES DOREIDA DELGADO ARCE

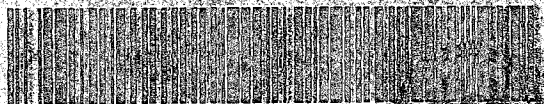


0*





Factura: 001-200-000063095



20190101009001282



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101009001282

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO N° 1790
CUENCA - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:01)
TIPO DE RAZÓN:	EDUARDO PALACIOS SACOTO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HORMI-CENTER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1275

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ CALLE MARCELO REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301288726
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101009001282

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101009001282

MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:01)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HORMI-CENTER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190301002P01871

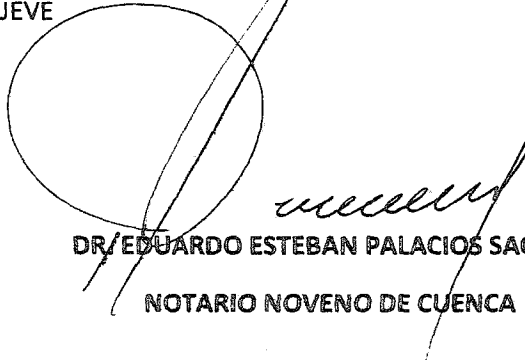
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ CALLE MARCELO REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301288726
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101009001282

RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HORMI-CENTER CIA. LTDA. CELEBRADA EN FECHA VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


DR/EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

